

Bogotá D. C.,

Señor Contralor Distrital
JULIAN MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ
Contraloría Distrital de Bogotá
Cr 32A 24 A -10 Piso 1
Bogotá D.C.

Asunto: CBN-1093 – Cuenta Mensual – Informe Modificaciones al Presupuesto de Gastos

Respetado Señor Contralor:

En atención a lo contemplado en la Resolución Reglamentaria No. 002 de 2022, modificada por la Resolución Reglamentaria No. 038 del 30 de diciembre de 2022, me permito certificar que, dentro del envío de la cuenta mensual correspondiente al mes de **septiembre de 2024**, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico realizó las siguientes modificaciones presupuestales durante el periodo informado:

1. Funcionamiento – Resolución 587 de 2024

Se informa que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 311 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico presentó una reducción presupuestal de CINCO MIL TRECIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$5.380.278.360) en los gastos de inversión.

Adjuntamos el respectivo soporte del traslado presupuesta de los gastos de funcionamiento.

Cordialmente:

ALVARO ALONSO PEREZ TIRADO
Subdirector Administrativo y Financiera (E)
Correo Electrónico: aperez@desarrolloeconomico.gov.co

Copia. Oficina Asesora de Control Interno, carpeta SIVICOF

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Julia Elena Becerra Daza – Profesional Universitario	

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

Proyecto RESOLUCIÓN No. 587 2024

“Por la cual se efectúa un traslado presupuestal entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, para la vigencia fiscal 2024”.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos Distritales No. 714 de 1996 y 192 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996, en concordancia con el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, establece que las secretarías de despacho, en cabeza de los secretarios respectivos, como entidades ejecutoras que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital, tienen la capacidad para contratar y comprometer a la persona jurídica de la que hacen parte, así como para ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones que hayan sido incorporadas en su presupuesto; competencias que serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones vigentes.

Que el artículo 63 del precitado decreto, en relación con las modificaciones presupuestales señala que “Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía. (...)”

Que el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021 dispone que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, aprobados por el Concejo de Bogotá D.C., se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva.

Que mediante el párrafo único del artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021 antes referido, se señala que "Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que Componen".

Que mediante la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 se adoptó el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, el cual establece en el

Proyecto RESOLUCIÓN No. 587 2024

“Por la cual se efectúa un traslado presupuestal entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, para la vigencia fiscal 2024”.

numeral 3.2.1.42. "Traslados presupuestales internos", los requisitos para efectuar un traslado presupuestal al interior de agregados.

Que el Decreto Distrital 643 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023", asignó los recursos de funcionamiento e inversión a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para la presente vigencia.

Que mediante la resolución No 438 de 2024, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico modificó el presupuesto asignando recursos al rubro O2110103190 Apoyo de sostenimiento prácticas laborales por SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000); sin embargo a la fecha de expedición de esa resolución no se tenía conocimiento de la cantidad ni el monto final de los practicantes del SENA que cumplirían con la totalidad de los requisitos de vinculación y que finalmente serían incorporados, razón por la cual, una vez revisados y cumplidos los requisitos se genera la necesidad de vincular a un (1) nuevo estudiante del SENA, lo que amerita la expedición del presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el siguiente traslado presupuestal entre los rubros del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá D.C.:

CRÉDITOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR (\$)
O2	GASTOS	4.550.000
O21	Funcionamiento	4.550.000
O211	Gastos de personal	4.550.000
O21101	Planta de personal permanente	4.550.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	4.550.000
O2110103069	Apoyo de sostenimiento aprendices SENA	4.550.000

Proyecto RESOLUCIÓN No. 587 2024

“Por la cual se efectúa un traslado presupuestal entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, para la vigencia fiscal 2024”.

CONTRA CRÉDITOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR (\$)
O2	GASTOS	4.550.000
O21	Funcionamiento	4.550.000
O211	Gastos de personal	4.550.000
O21101	Planta de personal permanente	4.550.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	4.550.000
O2110103190	Apoyo de sostenimiento prácticas laborales	4.550.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir Copia de la presente Resolución al proceso de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa de la SDDE.

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra la presente Resolución no procede recurso.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los **05** días del mes de Septiembre de 2024

Maria del Pilar López Uribe

MARIA DEL PILAR LOPEZ URIBE
Secretaria Distrital de Desarrollo Económico

Aprobó: Álvaro Alonso Pérez Tirado – Director de Gestión Corporativa 

Revisó: Armando León Noreña – Contratista SAF 

Elaboró: Julia Elena Becerra Daza – Profesional Universitario SAF 